	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 05 AL CONTRATO No: 020 DE 2022

PROCESO No: SS22-020

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM

CONTRATISTA: SOCIEDAD DE ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS DEL NORTE – SEON S.A.S.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES Y AMBULATORIOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA PARA LA E.S.E HUEM.

VALOR: \$218.400.000

ADICION 1 EN VALOR: \$38.000.000

ADICION 1 EN PLAZO: UN (1) MES – HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022

ADICION 2 EN PLAZO: UN (1) MES – HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022

ADICION 3 EN VALOR: \$25.000.000


ADICION 3 EN PLAZO: UN (1) MES – HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ADICION 4 EN VALOR: \$20.000.000

ADICION 4 EN PLAZO: UN (1) MES – HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022

ADICION 5 EN VALOR: \$26.200.000

Entre los suscritos: **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la C.C. No: 60.385.130, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9**, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Gerente encargada de funciones, nombrada por medio de la Resolución 000247 del 13 de octubre 2022 emitida por la gobernación, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **DIEGO FERNANDO MOJICA GARZA**, identificado con la CC. No. 88.238.848, expedida en Cúcuta, obrando como Representante Legal de **SOCIEDAD DE ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS DEL NORTE – SEON S.A.S.** con NIT 901.237.025-0, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 020 de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de Prestación de Servicios No. 020 de 2022, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES Y AMBULATORIOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA PARA LA E.S.E HUEM**, por valor de \$218.400.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de enero de 2022, con plazo hasta el 30 de junio de 2022. 3) Que según adición No 01, el contrato se adicionó en valor por \$38.000.000 y en tiempo por un mes. 4) Que conforme Adición 02 se amplió el plazo de ejecución en un (1) mes. 5) Que según adición No 03, el contrato se adicionó en valor por \$25.000.000 y en tiempo por un mes. 6) Que mediante Adición No. 04 se adicionó en valor por \$20.000.000 y en tiempo por un mes. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 31 de octubre de 2022

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

y ejecutado en el 93,02%. 7) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en el incremento de la demanda de pacientes que requieren de la prestación de servicios médicos asistenciales y ambulatorios especializados de oftalmología; lo cual ha conllevado a que el presupuesto asignado inicialmente al contrato se ha ido agotando paulatinamente; razón por la cual resulta pertinente adicionar recursos económicos al objeto contractual para garantizar la continuidad en la prestación del servicio en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 8) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el contrato No. 020 de 2022, en **VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$26.200.000) M/CTE**, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 020 de 2022, en la suma de **VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$26.200.000) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$218.400.000) M/CTE**, más adición No 01 por **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$38.000.000) M/CTE**, más adición No 03 por **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) M/CTE**, más adición No 04 por **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE**, quedando el valor total del contrato en **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$327.600.000) M/CTE**. **CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 020 de 2022, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08.01 Concepto: Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 1147 del 24/10/2022. **CLAUSULA TERCERA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 020 de 2022. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 020 de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **26 OCT 2022**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Gerente (e) ESE HUEM


DIEGO FERNANDO MOJICA GARZA
R/L SEON S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Contratación Bienes y Servicios
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Contratación Bienes y Servicios